

## Condiciones comerciales generales

### 1. Validez

- a) Todos los acuerdos y ofertas entre nosotros y nuestros clientes se rigen por estas condiciones comerciales generales. Las modificaciones y condiciones distintas del cliente solo formarán parte del contrato si las aceptamos expresamente. Lo mismo es aplicable a las excepciones a estas condiciones comerciales generales.
- b) Las condiciones comerciales generales también son aplicables para todas las entregas de productos, prestaciones de servicios y ofertas futuras, aunque no se acuerden expresamente de nuevo.
- c) Las condiciones comerciales generales se aplican exclusivamente frente a los clientes que sean empresas en virtud del art. 14 del Código Civil alemán, una persona jurídica de derecho público y patrimonio especial de derecho público (art. 310 del Código Civil alemán).
- d) Aun en el caso de que estas condiciones comerciales generales se proporcionen en inglés, únicamente la versión de texto en alemán será determinante.

### 2. Oferta, celebración del contrato

- a) Nuestras ofertas son sin compromiso, siempre que no se indique lo contrario en la oferta.
- b) El pedido del cliente constituye una oferta vinculante. Estamos autorizados a aceptar esta oferta en el plazo de 21 días a contar desde la fecha del pedido. Por lo general, la aceptación se realiza mediante una confirmación del pedido. La prestación del servicio dentro de este plazo también se considera aceptación de la oferta.
- c) Los planos, ilustraciones, descripciones, esquemas, prospectos o documentos similares adjuntos a nuestras ofertas o basados en ellas constituyen información no vinculante que no forma parte integrante del contrato, salvo que se acuerde expresamente por escrito que dichos documentos o un contenido determinado de los mismos forma parte integrante del contrato.

### 3. Precios, condiciones de pago

- a) Si no se han acordado expresamente unos precios determinados, nuestros precios se determinan según nuestras listas de precios vigentes en la fecha de entrega.
- b) Todos los precios indicados son netos y se les debe añadir el IVA con el importe vigente, además de los gastos de embalaje y envío.
- c) En el caso de los contratos con un plazo de entrega acordado superior a 4 meses, nos reservamos el derecho a incrementar o reducir los precios acordados con arreglo a las variaciones producidas en los costes, particularmente a las variaciones en costes de material, salariales y otros costes adicionales. Si el incremento supera el 5 % del precio acordado, el cliente tiene derecho a resolver el contrato (o retirarse del mismo).
- d) Si en nuestra confirmación del pedido, en un acuerdo o en la factura no se indica lo contrario, los precios son pagaderos inmediatamente sin descuento.
- e) Estamos autorizados a ejecutar o prestar las entregas de productos o servicios aún pendientes únicamente contra un pago por adelantado o la presentación de una garantía, siempre que, una vez celebrado el contrato, tengamos conocimiento de determinadas circunstancias que reduzcan sustancialmente la solvencia del cliente y hagan peligrar el pago de nuestras cuentas pendientes por parte del cliente.

### 4. Entregas, fechas y plazos de entrega, entregas parciales, transmisión del riesgo, demora de aceptación

- a) Los plazos y fechas de entrega indicados por nosotros no son vinculantes, salvo que una fecha o un plazo de entrega determinado se acuerde expresamente como vinculante. El comienzo del plazo o la fecha de entrega está condicionado por la aclaración de todas las cuestiones técnicas y el cumplimiento puntual y adecuado de las obligaciones, particularmente de aquellas obligaciones de colaboración del cliente.
- b) Estamos autorizados a prestar el servicio contractual en forma de entregas parciales siempre que sea admisible para el cliente.
- c) Si se acuerda la entrega según pedido, el cliente debe realizar dichos pedidos dentro de un plazo adecuado.
- d) Si se producen causas de fuerza mayor, medidas administrativas, paradas en la producción, huelgas o circunstancias similares -también en nuestros proveedores- que imposibilitan o dificultan excesivamente la entrega, estaremos exentos de la obligación de realizar la entrega mientras dure el obstáculo y sus consecuencias. Si los retrasos resultantes superan un periodo de 6 semanas, ambos socios contractuales están autorizados a retirarse del contrato en lo concerniente al volumen de suministro afectado. En caso de que nuestros proveedores no nos suministren o lo hagan de forma insuficiente, quedaremos total o parcialmente eximidos de nuestras obligaciones de entrega. Esto solo es aplicable si hemos aplicado las precauciones necesarias para adquirir los productos que debemos suministrar. Nos comprometemos a ceder al cliente nuestros derechos frente a los proveedores a petición de este. No existen otros derechos.
- e) La entrega se efectúa "franco fábrica" por cuenta y riesgo del cliente, salvo que, en casos individuales, se acuerde lo contrario.
- f) El riesgo de interrupción o deterioro causal de la entrega se transfiere al cliente en el momento de la entrega al transportista, el encargado del flete u otra persona designada para la ejecución del envío.

g) Si el cliente incurre en demora en la aceptación o incumple de forma culposa otras obligaciones de intervención, estamos autorizados a exigir la compensación de los daños surgidos, incluyendo cualquier gasto añadido (particularmente, los costes de almacenamiento). Reservado el derecho a presentar otras reclamaciones. Además, en tal caso, el riesgo de interrupción o deterioro causal de la entrega se transfiere al cliente -a diferencia de lo estipulado en el punto f)- en el momento en que este incurra en demora de aceptación.

#### 5. Responsabilidad por defectos / garantía

- a) El periodo de garantía es de un año a contar desde la entrega, salvo que, en un caso particular, se acuerde un periodo de garantía mayor.
- b) Al cliente solo le asisten derechos por defectos si este ha cumplido sus obligaciones de investigación y reclamación con arreglo al art. 377 del Código Mercantil alemán.
- c) En caso de defectos materiales en los objetos suministrados, estamos autorizados y obligados, según nuestro criterio que debemos aplicar en un plazo adecuado, a reparar o sustituir el producto. En caso de incapacidad, es decir, de imposibilidad, inviabilidad, negación o retraso inadmisibles en la reparación o sustitución, el cliente puede retirarse del contrato o reducir adecuadamente el precio acordado.
- d) Si se ha producido un defecto atribuible a nosotros, el cliente puede exigir una indemnización bajo las condiciones establecidas en el punto 6.
- e) En caso de defectos en partes o componentes del producto de otros fabricantes que no podamos resolver por razones prácticas o de licencia, presentaremos, a nuestra elección, nuestras reclamaciones por garantía frente a los fabricantes y proveedores por cuenta del cliente o bien las cederemos al cliente. Nos asiste el derecho a reclamar por garantía en caso de este tipo de defectos siempre que se den las condiciones adicionales y en la medida de estas condiciones comerciales generales únicamente si la aplicación judicial de las reclamaciones mencionadas contra el fabricante y el proveedor ha resultado infructuosa o, por ejemplo, es en vano debido a una bancarota. Durante el periodo de duración del litigio legal queda en suspenso el plazo de prescripción de las reclamaciones de garantía pertinentes del cliente frente a nosotros.
- f) La garantía expira si el cliente altera el objeto del suministro sin nuestro consentimiento o encarga su alteración a terceros, impidiendo o dificultando con ello de manera inadmisiblemente la subsanación del defecto. En cualquier caso, el cliente debe asumir los costes adicionales de la subsanación del defecto generados por la alteración.
- g) Se descartan las reclamaciones por garantía:
  - si se produce un deterioro de las piezas sometidas a un desgaste natural, salvo que dicho deterioro se deba a una causa distinta del desgaste;
  - si no se siguen las instrucciones de uso y mantenimiento, o
  - si alguna persona que no cuente con la especialización necesaria realiza reparaciones o intervenciones en el objeto.
- h) Una entrega de objetos usados acordada excepcionalmente con el cliente implicará la exclusión de cualquier garantía.
- i) En todos los casos mantienen su vigencia las normas legales particulares en caso de entrega final de los productos a un consumidor (recurso del proveedor con arreglo a los art. 478, 479 del Código Civil alemán).

#### 6. Responsabilidad de indemnización por negligencia

- a) Nuestra responsabilidad de indemnización, independientemente de la base jurídica, particularmente por imposibilidad, demora, entrega defectuosa o incorrecta, incumplimiento de contrato, incumplimiento de obligaciones en las negociaciones contractuales y actuación no permitida, siempre que se trate de negligencia, está limitada a lo estipulado en este punto 6.
- b) No respondemos - en caso de negligencia leve de nuestros organismos, representantes legales, empleados u otros agentes indirectos, - en caso de negligencia grave de nuestros empleados no directivos u otros agentes indirectos, siempre que no se trate del incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales esenciales. Son obligaciones contractuales esenciales la entrega puntual y sin defectos, así como las obligaciones de asesoramiento, protección y custodia que permitan al cliente el uso del objeto suministrado según contrato o que protegen la integridad física y la vida del personal del cliente o de terceros, o bien la propiedad del cliente contra daños sustanciales.
- c) En la medida en que respondamos de una indemnización basada en b), esta responsabilidad está limitada a aquellos daños que hayamos previsto en la formalización del contrato como posibles consecuencias de un incumplimiento del contrato o que, teniendo en cuenta las circunstancias que conociamos o debíamos haber conocido, deberíamos haber previsto en aplicación del debido cuidado y esmero. Los daños y pérdidas no inmediatos que se produzcan como consecuencia de defectos en el objeto suministrado solo dan lugar a indemnización en la medida en que dichos daños fueran típicamente esperables en caso de uso adecuado del objeto.
- d) En caso de responsabilidad por negligencia leve, nuestra obligación de indemnización por daños materiales o personales está limitada a una cantidad correspondiente a la suma de cobertura actual de nuestro seguro de

responsabilidad civil, incluso en el caso de que se trate de un incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

e) Las anteriores exenciones y limitaciones de la responsabilidad se aplicarán por igual a nuestros organismos, representantes legales, empleados y otros agentes externos.

f) En la medida en que ofrezcamos información técnica o asesoramiento y dicha información o asesoramiento no forman parte del suministro acordado contractualmente y vinculante para nosotros, lo ofrecemos de manera gratuita y excluyendo cualquier responsabilidad.

g) Las limitaciones de este punto 6 no se aplicarán a nuestra responsabilidad por conducta intencionada, por características garantizadas, por lesiones a la vida, la integridad física o la salud o la derivada de la ley de responsabilidad sobre los productos.

#### 7. Reserva de la propiedad

a) Nos reservamos la propiedad de los productos u objetos de suministro hasta la recepción de todos los pagos del contrato de suministro (bienes reservados). En caso de incumplimiento del contrato por parte del cliente, particularmente en caso de demora en el pago, estamos autorizados a recuperar los bienes reservados. Esta recuperación no implica una retirada del contrato, salvo que así lo hayamos declarado expresamente por escrito. La incautación de los bienes por nuestra parte siempre implica una retirada del contrato. Una vez recuperados los bienes reservados, estamos autorizados a su venta, debiendo contabilizar el producto de dicha venta en la cuenta a pagar por parte del cliente, una vez descontados los costes de venta adecuados.

b) El cliente se compromete a cuidar debidamente los bienes reservados, particularmente a asegurarlos adecuadamente, a su coste, contra daños producidos por incendio, agua y robo según su valor de productos nuevos.

c) En caso de incautación u otras intervenciones de terceros, el cliente debe informarnos inmediatamente por escrito para que podamos interponer demanda con arreglo al art. 771 de la Ley alemana de enjuiciamiento civil (ZPO). Si el tercero no está en situación de abonarnos las costas judiciales y extrajudiciales de una demanda con arreglo al art. 771 de la Ley alemana de enjuiciamiento civil (ZPO) el cliente responderá de la pérdida que se nos haya originado.

d) El cliente está autorizado a vender los bienes reservados en el ejercicio adecuado de su negocio; sin embargo, nos cede ahora todas las cuentas por cobrar por el importe final de la factura (IVA incluido) que se deriven de la venta frente a sus compradores o terceros, independientemente de si los bienes reservados se hayan procesado o no previamente a su venta. El cliente está autorizado a cobrar esta cuenta incluso después de la cesión. Ello no afecta a nuestra capacidad de cobrar la cuenta por nuestros medios. Sin embargo, nos comprometemos a no cobrar la cuenta mientras el cliente cumpla sus obligaciones de pago derivadas de los beneficios obtenidos, no incurra en demora en el pago y, particularmente, no exista solicitud de inicio de concurso de acreedores o proceso de liquidación o insolvencia ni se produzca una suspensión de pagos. Sin embargo, de producirse alguno de estos casos, podemos exigir que el cliente nos comunique las cuentas cedidas y sus acreedores, nos proporcione toda la información necesaria para el cobro, nos entregue la documentación correspondiente y comunique la cesión a los acreedores (terceros).

e) El procesamiento o la transformación de los bienes reservados por parte del cliente se realizará siempre para nosotros. Si se procesan junto con otros objetos no pertenecientes a nosotros, adquirimos la copropiedad del nuevo producto en proporción al valor del objeto adquirido (importe final de la factura, IVA incluido) respecto a los otros objetos procesados en el momento del procesamiento. Por lo demás, para el objeto generado por el procesamiento se aplican las mismas condiciones que para el bien reservado.

f) Si el bien reservado se mezcla de forma inseparable con otros objetos no pertenecientes a nosotros, adquirimos la copropiedad del nuevo producto en proporción al valor del objeto adquirido (importe final de la factura, IVA incluido) respecto a los otros objetos mezclados en el momento de la mezcla. Si la mezcla se realiza de tal modo que un objeto del cliente se puede considerar como el objeto principal, se considera acordado que el cliente nos transfiera la copropiedad proporcional. El cliente mantiene la propiedad única o la copropiedad así generada para nosotros.

g) Nos comprometemos a liberar las garantías correspondientes a demanda del cliente en la medida en que el valor realizable de nuestras garantías supere en más del 10 % las cuentas por cobrar. Nos corresponde a nosotros seleccionar las garantías que se van a liberar.

#### 8. Derechos de protección

El cliente debe mantener los derechos de protección correspondientes a los objetos suministrados, particularmente los derechos de autoría, marcas y patentes, así como los derechos sobre el diseño, independientemente de si nos asisten a nosotros o a nuestros proveedores o fabricantes. Nuestros productos constituyen nuestra propiedad intelectual. No se permite al cliente replicarlos, asegurarse ningún tipo de derecho de protección ni explotarlos de ningún otro modo.

#### 9. Lugar de cumplimiento, fuero competente, derecho aplicable

- a) El lugar de cumplimiento para ambas partes es nuestra sede social en Baunach. El fuero competente exclusivo para todos los litigios derivados de la relación contractual también es Baunach, siempre que el cliente sea un comerciante.
- b) Los contratos celebrados entre nosotros y el cliente se rigen por el derecho de la República Federal de Alemania, quedando excluida la Convención de Naciones Unidas sobre la compraventa internacional de mercancías.